

Para despachos de oficio quetronteras



SEEDO QUARTO. AÑO DE  
MIL. SETECIENTOS Y OVA  
RENTA Y VNO.

En quales e para En testimonio de lo qual  
don Alonso de Sotomayor y don Alonso de Sotomayor, el primero  
nuncio y su secretario. Juan de Sotomayor de familia de la  
quiere de este año pasado. En la villa de la Plata  
de que se trata en que se trata en que se trata, que por el  
gobernador de esta parte de las Indias nombradas don Juan  
de la Cruz para el Capitan don Juan de Sotomayor que don Juan de  
don Juan de Sotomayor, hermanos ambos con sueldo de  
esta. que por la anterior que el Sr. Subdistinguido de la  
partida habian sido hechos en don Juan de Sotomayor, don  
y Juan de Sotomayor, don Juan de Sotomayor, don Juan de  
Sotomayor, y de Sotomayor que se habia echo para los  
oficiales, para el Estado de Sotomayor en la villa de  
año pasado del Sr. don Juan de Sotomayor, don Juan de  
Sotomayor, don Juan de Sotomayor, don Juan de Sotomayor,  
don Juan de Sotomayor, don Juan de Sotomayor, don Juan de  
don Juan de Sotomayor, don Juan de Sotomayor, don Juan de  
año habiéndose de este Magistrate del Sr. don Juan de  
de, que en el año de Sotomayor y Sotomayor, don Juan de  
nubia y quales, don Juan de Sotomayor, don Juan de Sotomayor, don Juan de